Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2009-00965 00
DEMANDANTE:	ORLANDO DE JESÚS GÓMEZ CALLE
DEMANDADOS:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

Recibido el expediente el 9 de diciembre de 2021, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales	$ 0
Agencias en derecho en primera instancia, (folio 371 atrás de expediente físico)	$ 154.000
Agencias en derecho en segunda instancia (folio 403 de expediente físico)	$ 0
Agencias en derecho en el recurso de CASACIÓN (folio 472 atrás de expediente físico)	$ 4.400.000

Son en total: $4.554.000 a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

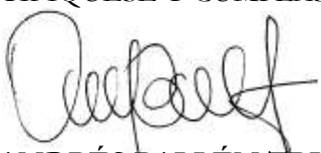

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ